

FECHA: 2 de abril de 2013

ASUNTO: Circular número 01/2013

Certificado acreditativo de realización de actividades que dan derecho a la percepción de la modalidad A del complemento de atención continuada en jornada complementaria en los Equipos de Atención Primaria

AMBITO: Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Integrada

ORIGEN: Dirección General de Recursos Humanos

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros (BOE de 29/04/1988) y en aplicación del Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre, se fijaron las cuantías correspondientes a la modalidad A del complemento de atención continuada en jornada complementaria del personal facultativo y de enfermería de los Equipos de Atención Primaria.

Mediante Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29 de abril de 1988, se determinaron las condiciones de prestación de los servicios para percibir el complemento de atención continuada en sus diversas modalidades.

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta.a) de las citadas instrucciones, y con el objeto de facilitar la comprobación de la efectiva prestación de servicios comprendidos dentro de la modalidad A en los equipos de atención primaria, se aprueba el modelo de certificado acreditativo de realización de actividades que figura como anexo a la presente circular.



Los coordinadores médicos y responsables de enfermería de cada equipo de atención primaria deberán certificar, con periodicidad mensual, que integrantes de sus respectivos equipos han realizado las actividades establecidas en la norma quinta.a) de las citadas instrucciones de 29 de abril de 1988.

Esta certificación se remitirá a la Dirección de Gestión de cada gerencia antes del día 10 del mes siguiente al que correspondan las actividades realizadas. La primera certificación se deberá remitir antes del 10 de mayo y corresponderá a las actividades prestadas durante el mes de abril, que serán abonadas en la nómina de mayo.

Lo que se participa para que de traslado a los profesionales de los equipos de atención primaria para su conocimiento y cumplimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM



Edo. Luis Carretero Alcántara



ANEXO

Certificado de realización de actividades que dan derecho a la percepción de la modalidad A del complemento de atención continuada en los Equipos de Atención Primaria

D/D^a -----, coordinador médico / responsable de enfermería del Equipo de Atención Primaria de -----, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de fecha 2 de abril de 2013 del Director gerente del SESCAM ,

CERTIFICA, que los profesionales que a continuación se relacionan han realizado las actividades establecidas en la Resolución de fecha 29 de abril de 1988 y que dan derecho a la percepción de la modalidad A del complemento de atención continuada en los Equipos de Atención Primaria, en el mes de -----.

Nombre y apellidos	Actividad realizada	Nº horas
▪ -----		
▪ -----		
▪ -----		
▪ -----		
▪ -----		

En _____ a ___ de _____ de 2013

Fdo: _____

